

que el marqués de Pejo Sindico General = los
do. Señores Diputados y do. Gines Meno Sin
dico Personero = para lo del voto do.
Alonso Lopez do. Jose Gomez Vano Re
gidorey con el Señor Alcalde mayor en pres
vencia asi como en la anterior = do. miguel
martinez de Pejo Sindico General do. Gines
ysac Diputado al Comun

En cuyo estado por los mismos S. al Ayun
tante se manifesto quedava suspenso el no
brante. e. Aquavit mayor por ahora y aya
tanto no determinar otra cosa con lo q.
se concluyo este acto q. firman ad hoc S.
los q. raven ay. Certifico =

Maria

Maria

Maria

Maria

Juan Sabarroy

Franco Javier

Javier

Acuerdo } En la Villa de Alamed a nuebe de Enero de mil ochoc
uenta y ocho los S. que componen el Ayuntamiento
Real de esta Villa Juntoy en sesion de este dia
abundante obrado segun lo propuesto por el Cobrador de
Contribuciones que lo esta presente como Sindico Real
de Dho. Corporacion, en el topocumulado tan extra
ordinario como el que esta en la cobranza de las
minas por parte de los primeros contribuyentes con
Indecible agrado de los Ayeris de S. M. acordaron referir
los correspondientes edictos en los sitios mas publicos de
esta Villa haciendoles entender que en el precio y cantidad

